

INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 12 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2023	
CONTRATO No. 2193 del 10 de julio de 2023.	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA MARITZA CELEMIN GUERRERO
No. DE IDENTIFICACIÓN	38210241
DIRECCIÓN	CALLE 61 C No. 19-13 Barrio Ambala
TELÉFONO/CELULAR	3133950367
EPS	Sanitas
FONDO DE PENSIONES	Porvenir
CUENTA BANCARIA	No. 488413292464
TIPO DE CUENTA	Ahorro
BANCO	Davivienda
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ45 - Contratar la prestación de servicios profesionales para adelantar la representación judicial, extrajudicial y/o administrativa a cargo de la oficina jurídica del municipio de Ibagué
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	Cuatro (4) mensualidades vencidas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$17.848.000)
FECHA ACTA DE INICIO	12 Julio de 2023
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 de noviembre de 2023
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
<p>OBLIGACIÓN No 1: Ejercer la representación judicial, extrajudicial y/o administrativa del municipio en los asuntos que le sean asignados.</p> <p>Se cumplió con esta obligación, ejerciendo la representación en los procesos judiciales y extrajudiciales asignados por la oficina jurídica, remitiendo los respectivos oficios y poderes para el reconociendo de la personería jurídica, así como remitiendo las correspondientes contestaciones a las acciones y demandas en contra del municipio de Ibagué, dentro de los términos correspondientes.</p>	

Descripción de las actividades relacionadas con esta obligación: Relación de los procesos:

- 1. Medio de Control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Juzgado 1 Administrativo de Ibagué.
Radicado: Pisami: 2023-055620. Radicado Juzgado: 73001333300120230027400.
Demandante: Carlos Mauricio Cerquera.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:

 - Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: El proceso de encuentra en estudio de la subsanación de la demanda.
- 2. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Juzgado 9 Administrativo de Ibagué.
Radicado: Pisami: 2023-055659. Radicado Juzgado: 730013333009202300297-00
Demandante: Luz Dary Jaiquel.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:

 - Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: El proceso se encuentra pendiente de que el Despacho proceda a realizar la notificación personal del auto admisorio de la demanda.
- 3. Medio de control:** Acción de cumplimiento.
Despacho: Juzgado 10 Administrativo de Ibagué.
Radicado: Pisami: 2023-055791. Radicado Juzgado: 73001333301020230029300.
Demandante: Nicolás Báez Tobar.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:

 - Solo se realizó la revisión y seguimiento del proceso una vez fue asignado, en razón a que el mismo fue rechazado.

Estado del proceso: Este proceso fue rechazado por no cumplir con los requisitos de las acciones de cumplimiento.
- 4. Medio de control:** Acción de cumplimiento.
Despacho: Juzgado 10 Administrativo de Ibagué.
Radicado: Pisami: 2023-055822. Radicado Juzgado: 73001333301020230027900.
Demandante: Nicolás Báez Tobar.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:

 - Solo se realizó la revisión y seguimiento del proceso una vez fue asignado, en razón a que el mismo fue rechazado.

Estado del proceso: Este proceso fue rechazado por no cumplir con los requisitos de las acciones de cumplimiento.

5. Medio de control: Acción de cumplimiento.

Despacho: Juzgado 1 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-055830. Radicado Juzgado: 730013333001202300287-00.

Demandante: Nicolas Báez Tobar.

Demandado: Municipio de Ibagué y otro.

Actuaciones:

- El 4 de agosto de 2023, se radicó el poder conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué, en el Despacho de conocimiento.
- El 11 de agosto de 2023, en representación del Municipio de Ibagué, se radicó la contestación a la acción de cumplimiento.

Estado del proceso: El 22 de agosto de 2023, el Juzgado profirió fallo, mediante el cual resolvió negar las pretensiones de la acción de cumplimiento, este proceso ya se encuentra culminado.

6. Medio de control: Acción de cumplimiento.

Despacho: Juzgado 1 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-055836. Radicado Juzgado: 730013333001202300288-00.

Demandante: Nicolas Báez Tobar.

Demandado: Municipio de Ibagué y otro.

Actuaciones:

- El 4 de agosto de 2023, se radicó el poder conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué, en el Despacho de conocimiento.
- El 11 de agosto de 2023, en representación del Municipio de Ibagué, se radicó la contestación a la acción de cumplimiento.

Estado del proceso: El 17 de agosto de 2023, el Juzgado profirió fallo, mediante el cual resolvió ordenar al Concejo Municipal de Ibagué el cumplimiento de la norma, conforme lo solicitado en la acción. El 4 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal de Ibagué, radicó un informe en el Juzgado, como constancia de la orden judicial impartida, derivada de la acción de cumplimiento.

7. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Despacho: Juzgado 3 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-055639. Radicado Juzgado: 730013333003202300303-00

Demandante: Diana Marcela Molina Acuña.

Demandado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: Este proceso se encuentra el estudio de admisión.

8. Medio de control: Solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría (Nulidad y Restablecimiento del Derecho).

Despacho: Procuraduría 163 Judicial 2 para Asuntos Administrativos.

Radicado: Pisami: 2023-061327. Radicado en Procuraduría: E-2023-447610

Convocante: Jennifer Alexa Trujillo Acosta.

Convocado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- El 22 de agosto de 2023, se remitió el poder especial conferido por parte del Municipio de Ibagué a la Procuraduría.
- El 23 de agosto de 2023, se radicó en la Procuraduría el acta del comité de conciliación, conforme el comité realizado el 22 de agosto de 2023.
- El 24 de agosto de 2023, se asistió a la audiencia de conciliación.
- El 29 de agosto de 2023, se recibió de parte de la Procuraduría la constancia de no acuerdo.

Estado del proceso: Actualmente, el trámite de la conciliación prejudicial, se encuentra terminado.

9. Medio de control: Acción de cumplimiento.

Despacho: Solo radicación en Pisami.

Radicado: Pisami: 2023-061397.

Accionante: Nicolás Báez Tovar.

Accionado: Municipio de vagué y otros.

Actuaciones:

- Este proceso se radicó varias veces en PISAMI, no obstante, es el mismo del radicado N° 2023-00287.

Estado del proceso: Este proceso ya fue resuelto mediante el radicado N° 2023.00287.

10. Medio de control: Acción de cumplimiento.

Despacho: Solo se radicó en pisami.

Radicado: Pisami: 2023-061398.

Accionante: Nicolas Báez Tobar.

Accionado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- Este proceso se radicó varias veces en PISAMI, no obstante, es el mismo del radicado N° 2023-00288.

Estado del proceso: Este proceso ya fue resuelto mediante el radicado N° 2023-00288.

11. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Despacho: Juzgado 9 Administrativo de Ibagué.

Radicado: 2023-061413. Radicado Juzgado: 73001333300920230023400.

Demandante: Guiselle Andrea Moreno Galindo.

Demandado: Municipio de Ibagué y otro.

Actuaciones:

- Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: El proceso se encuentra pendiente de que el Juzgado realice la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

12. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Despacho: Juzgado 5 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-061426. Radicado Juzgado: 73001333300520230024000.

Demandante: Carolita Stefanny Morera Cuellar.

Demandado: Municipio de Ibagué y otros.

- **Actuaciones:** Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: El proceso se encuentra pendiente de que el Juzgado realice la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

- 13. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Juzgado 8 Administrativo de Ibagué – Tolima.
Radicado: Pisami: 2023-061432. Radicado Juzgado: 73001333300820230023800.
Demandante: Yuleidis Oviedo Jiménez.
Accionado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:
- Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.
- Estado del proceso:** El proceso se encuentra pendiente de que el Juzgado realice la notificación personal del auto admisorio de la demanda.
- 14. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Pendiente.
Radicado: Pisami: 2023-061433.
Demandante: Natali Johana Pezzoti Cruz.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones: Este proceso aun no se encuentra registrado en la consulta de la Rama Judicial.
Estado del proceso: Se encuentra pendiente de asignación de radicado, para posteriormente realizar el respectivo estudio de admisión de la demanda.
- 15. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Pendiente.
Radicado: Pisami: 2023-061434.
Demandante: Edison Portela García.
Demandado: Municipio de vagué y otros.
Actuaciones: Este proceso aún no se encuentra registrado en la consulta de la Rama Judicial.
Estado del proceso: Se encuentra pendiente de asignación de radicado, para posteriormente realizar el respectivo estudio de admisión de la demanda.
- 16. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Juzgado 4 Administrativo de Ibagué.
Radicado: Pisami: 2023-061435. Radicado Juzgado: 73001333300420230023300.
Demandante: Eixenover Ramírez Galeano.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones:
- Agosto de 2023, se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del municipio de Ibagué – Tolima.
- Estado del proceso:** El proceso fue notificado personalmente el 28 de agosto de 2023, actualmente se encuentra en curso el término de traslado de la demanda, la cual será contestada por parte de la apoderada del municipio de Ibagué antes de la fecha del vencimiento del respectivo traslado.
- 17. Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Despacho: Juzgado 10 Administrativo de Ibagué – Tolima.
Radicado: Pisami: 2023-061436. Radicado Juzgado: 73001333301020230023200.
Demandante: Leslie Yazmín Ramírez Sogamoso.
Demandado: Municipio de Ibagué y otros.
Actuaciones: Dentro del presente proceso aun no se ha realizado actuación, en el entendido de que el radicado del mismo se conoció hasta la semana en curso.

Estado del proceso: Actualmente el proceso se encuentra con la expedición del auto de inadmisión, está vigente el término de traslado con que cuenta el demandante para la subsanación de la demanda.

18. Medio de control: Acción de cumplimiento.

Despacho: Juzgado 4 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-062857. Radicado Juzgado: 73001333300420230031400.

Accionante: Nicolás Báez Tobar.

Accionado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- El 24 de agosto de 2023, la suscrita, en representación del Municipio de Ibagué, radicó la contestación de la acción de cumplimiento.

Estado del proceso: Actualmente el proceso se encuentra pendiente de que el Despacho profiera fallo, para lo cual, cuenta con el término de 20 días, contados a partir de la admisión de la acción.

19. Medio de control: Reparación Directa.

Despacho: Juzgado 61 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá D.C.

Radicado: Pisami: 2023:060632. Radicado Juzgado: 11001334306120230023400.

Demandante: Negocios e Inversiones Star S.A.

Demandado: Municipio de Ibagué – Secretaría de Tránsito y Transporte y otros.

Actuaciones:

- Se realizaron los oficios correspondientes, con el ánimo de que la Secretaría de Tránsito Transporte remita la información requerida.

Estado del proceso: El proceso se encuentra en estudio de admisión, actualmente no se registra ninguna actuación por parte del Juzgado.

20. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Despacho: Juzgado 5 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-059307. Radicado Juzgado: 73001333300520230011400.

Demandante: José Hernán Beltrán Garzón.

Demandado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- Este proceso fue asignado en el mes de agosto de 2023, ya se realizó poder el cual fue conferido por parte de la representante jurídica del Municipio de Ibagué.

Estado del proceso: Actualmente, está en curso el término de traslado de la demanda, por lo cual, se procederá a contestar la misma dentro del término establecido para ello.

21. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Despacho: Juzgado 6 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-2023-06431. Radicado Juzgado: 73001333300620230024500.

Demandante: Dilia María Ortega Triviño.

Demandado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- Se realizó el poder especial, el cual fue conferido por parte de la representante Jurídica del Municipio de Ibagué – Tolima.

Estado del proceso: El 4 de septiembre de 2023 el Juzgado realizó la notificación personal del auto admisorio de la demanda, por lo que actualmente está en curso el término de traslado para la contestación de la misma.

22. Medio de control: Acción de Cumplimiento.

Despacho: Juzgado 3 Administrativo de Ibagué.

Radicado: Pisami: 2023-066543. Radicado Juzgado: 73001333300320230032600.

Accionante: Nicolás Báez Tobar.

Accionado: Municipio de Ibagué y otros.

Actuaciones:

- El 30 de agosto de 2023, en representación del Municipio de Ibagué, se radicó la contestación a la acción de cumplimiento.

Estado del proceso: De la contestación de la acción de cumplimiento, el Juzgado corrió traslado al accionante, el cual ya describió el traslado, por lo que actualmente el proceso se encuentra pendiente de que el Juzgado profiera sentencia.

OBLIGACIÓN No 2: Proyectar las respuestas a los derechos de petición, cuyo objeto este relacionado con los procesos judiciales que le sean asignados.

Descripción de las actividades adelantadas de la Obligación No.2:

A la fecha no han presentado derechos de petición relacionados con los procesos judiciales que me han sido asignados y en los cuales actúo como apoderada del Municipio de Ibagué.

OBLIGACIÓN N° 3: Proyectar los actos administrativos que deban ser suscritos por el jefe de la Oficina Jurídica en cumplimiento de las funciones asignadas a esta dependencia.

Descripción de las actividades adelantadas de la Obligación No.3: A la fecha no se ha requerido la proyección de actos administrativos.

OBLIGACIÓN No 4: Actualizar de manera mensual la base de datos SOFTCON en relación con todos los procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos que hayan sido asignado bajo su responsabilidad, efectuando de esta manera la debida medición del riesgo y el cargue de cada una de las actuaciones efectuadas en los procesos, con sus respectivos soportes.

Para el efecto, durante el primer mes de ejecución contractual se deberá efectuar la revisión de la totalidad de los procesos asignados para representación judicial, extrajudicial y/o administrativa, verificando que cada uno de ellos se encuentre debidamente actualizado frente a actuaciones procesales y soportes documentales dentro de la plataforma, proceso que una vez finalizado garantice que la información procesal planteada en el SOFTCON coincide con la ultima actuación y/o etapa procesal de cada uno de los expedientes.

Descripción de las actividades adelantadas de la Obligación No.4:

Se dio cumplimiento a la obligación, actualizando cada uno de los procesos asignados en la plataforma SOFTCON y alimentando la plataforma con los documentos de cada uno de los procesos.

OBLIGACIÓN No 5: Presentar informe mensual de gestiones adelantadas en virtud de las obligaciones señaladas en el presente contrato. Para el caso del cumplimiento de la obligación relacionada con la representación judicial, extrajudicial y/o administrativa, para cada uno de los asuntos asignados se deberá indicar el estado/ etapa en el cual queda el proceso al corte mensual.

Descripción de las actividades adelantadas de la Obligación No. 5: Con este informe doy cumplimiento a esta obligación, y con el mismo se allega cuadro en el cual se evidencia el estado actual de cada uno de los procesos asignados **(Ver cuadro anexo)**.

Rad. Pisami	Rad. Juzgado	Juzgado	fecha ingreso	Demandante	Actuaciones	ACTUACIÓN A SEGUIR
2023-055620	730013333001202300274-00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	16/07/2023	CARLOS MAURICIO CERQUERA	11 de julio de 2023, se radicó la demanda. / 10 de agosto de 2023, se profirió auto de inadmisión de demanda. / 11 de agosto de 2023, se fijó en lista el auto de inadmisión. / 14 de agosto de 2023, se corrió trasla a la parte demandante para corregir la demanda. / 23 de agosto de 2023, el demandante subsanó la demanda. / 29 de agosto de 2023, constancia de vencimiento del término para subsanación de la demanda, /	Se subsanó demanda, se encuentra en estudio del escrito de subsanación.
2023-055658	730013333009202300297-00	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	16/07/2023	LUZ DARY ZEA JAIQUEL	11 de julio de 2023, se radicó la demanda. / 9 de agosto de 2023, se profirió auto de admisión. / 10 de agosto de 2023 de fijó el estado del auto de admisión. /	Se está pendiente de que el Despacho realice la notificación personal.

2023-055791	Rechazada 73001333301020230029300	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	17/07/2023	NICOLAS BAEZ TOBAR	21 de julio de 2023, se radicó la acción. / 24 de julio de 2023, se profirió auto de rechazo de la demanda. / 25 de julio de 2023, se fijó en lista y se envió notificación del auto de rechazo de la demanda. / 26 de julio de 2023, el accionante allegó recurso de apelación. / 1 de agosto de 2023, se profirió auto de rechazo del recurso de apelación. / 2 de agosto de 2023, se fijó en lista el auto de rechazo y se notificó.	Se rechazó la acción – Proceso terminado.
2023-055822	Rechazada 73001333301020230029700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	17/07/2023	NICOLAS BAEZ TOBAR	21 de julio de 2023, se radicó la acción. / 24 de julio de 2023, se profirió auto de rechazo de la demanda. / 25 de julio de 2023, se fijó en lista y se notificó el auto de rechazo de la demanda. / 26 de julio de 2023, el accionante interpuso recurso de apelación en contra del auto de rechazo. / 1 de agosto de 2023, se profirió auto de rechazo de recurso. / 2 de agosto de 2023 se fijó en lista el auto de rechazo del recurso y se notificó el mismo. /	Se rechazó la acción – Proceso terminado.

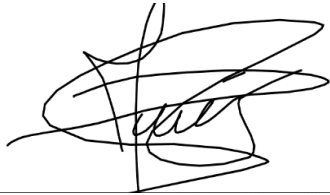
2023-055830	730013333001202300287-00	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	17/07/2023	NICOLAS BAEZ TOBAR	18 de julio de 2023, se radicó la demanda. / 21 de julio de 2023, auto admite demanda. / 4 de agosto de 2023, se notificó el auto admisorio de la demanda. / 4 de agosto de 2023, Diana Celemin radicó poder. / 8 de agosto de 2023, el apoderado del Concejo Municipal radicó la contestación de la demanda. / 11 de agosto de 2023, Diana Celemin radicó la contestación de la demanda. / 22 de agosto de 2023, se registró fallo de niega pretensiones. /	Ya se profirió fallo y se notificó.
2023-055836	730013333001202300288-00	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	17/07/2023	NICOLAS BAEZ TOBAR	18 de julio de 2023, se radicó la demanda. / 21 de julio de 2023, auto admite demanda. / 4 de agosto de 2023, se notificó el auto admisorio de la demanda. / 4 de agosto de 2023, Diana Celemin radicó poder. / 8 de agosto de 2023, el apoderado del Concejo Municipal contestó la demanda. / 11 de agosto de 2023, Diana Celemin radicó la demanda. / 17 de agosto de 2023, se profirió fallo que decreta el incumplimiento. / 22 de agosto de 2023, se notificó el fallo de primera instancia y se allegó el correo de conferimiento del poder. / 30 de agosto de 2023, constancia de vencimiento del término de ejecutoria para interponer recurso. /	Ya se profirió fallo y se notificó.

2023-055639	730013333003202300303-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	19/07/2023	DIANA MARCELA MOLINA ACUÑA	19 de julio de 2023, se radicó la demanda. / 21 de julio de 2023, auto admite demanda. / 4 de agosto de 2023, se notificó el auto admisorio de la demanda. / 4 de agosto de 2023, Diana Celemín radicó poder. / 8 de agosto de 2023, el apoderado del Concejo Municipal contestó la demanda. / 11 de agosto de 2023, Diana Celemín radicó la demanda. /	Se encuentra en estudio de admisión.
2023-061327	E-2023-447610	PROCURADURIA 163 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	4/08/2023	JENNIFER ALEXA TRUJILLO ACOSTA	22 de agosto de 2023, se remitió el poder especial conferido por parte del Municipio de Ibagué a la Procuraduría. / 23 de agosto de 2023, se radicó en la Procuraduría el acta del comité de conciliación, conforme el comité realizado el 22 de agosto de 2023. / 24 de agosto de 2023, se asistió a la audiencia de conciliación. / 29 de agosto de 2023, se recibió de parte de la Procuraduría la constancia de no acuerdo.	Proceso terminado – No conciliado
2023-061413	730013333009202300234-00	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	GUISELLE ANDREA MORENO GALINDO	6 de junio de 2023, se radicó la demanda. / 13 de julio de 2023, se profriró auto de amisión. / 14 de julio de 2023, se fijó en lista el auto de admisión. /	Pendiente de que el Juzgado realice la notificación personal /

2023-061426	730013333005202300240-00	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	CAROLITA STEFANNY MORERA CUELLAR	8 de junio de 2023, se radicó la demanda. / 4 de agosto de 2023, se profirió auto de admisión de la demanda. /	Pendiente de que el Juzgado realice la notificación personal.
2023-061432	730013333008202300238-00	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	YULEIDIS OVIEDO JIMENEZ	6 de junio de 2023, se radicó la demanda. / 8 de agosto de 2023, se admitió la demanda. / 9 de agosto de 2023, se fijó en lista el auto de admisión y se notificó la misma al demandante. /	Pendiente de que se realice la notificación personal de la demanda.
2023-061433	Sin información	Sin información	6/08/2023	NATALI JOHANA PEZZOTI CRUZ	Sin actuación	Sin información
2023-061434	Sin información	Sin información	6/08/2023	EDISON PORTELA GARCIA	Sin actuación	Sin información
2023-061435	730013333004202300233-00	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	EIXENOVER RAMIREZ GALEANO	6 de agosto de 2023, se radicó la acción, se encuentra para estudio de admisión. / 18 de agosto de 2023, se admitió la demanda. / 22 de agosto de 2023, se notificó el auto admisorio de la demanda. / 28 de mayo de 2023, se notificó personalmente la admisión de la demanda a los demandados.	Se encuentra en curso del término de traslado para la contestación de la demanda.

2023-061436	730013333010202300232-00	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	LESLIE YAZMIN RAMIREZ SOGAMOSO	6 de junio de 2023, se radicó la demanda. / 8 de junio de 2023, el expediente ingresó al Despacho. / 15 de agosto de 2023, se profirió auto mediante el cual se inadmitió la demanda. / 16 de agosto de 2023, se registró la notificación del auto inadmisorio de la demanda. / 29 de agosto de 2023, se expidió constancia del vencimiento del término de ejecutoria de la inadmisión de la demanda.	Se encuentra en curso el término de traslado para la subsanación de la demanda.
2023-062857	730013333004202300314-00	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ		NICOLAS BÁEZ TOBAR	10 de agosto de 2023, se radicó la acción; ese mismo día se admitió la demanda. / 24 de agosto de 2023, se radicó la contestación de la demanda. / 29 de agosto de 2023, constancia de vencimiento del término de contestación. /	Pendiente del fallo.
2023-060632	110013343061202300234-00	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION DE LA SECCIPON TERCERA DE BOGOTA	01/08//2023	NEGOCIOS E INVERSIONES STAR SA	Sin actuación	En estudio de admisión.
2023-059307	730013333005202300114-00	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ	1/08/2023		12 de abril de 2023, se radicó el medio de control. / 16 de junio de 2023, se admitió la demanda. /	Se encuentra en curso el término de traslado para la contestación de la demanda.
2023-61431	730013333006202300245-00	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	6/08/2023	DILIA MARIA ORTEGA TRIVIÑO	6 de junio de 2023, se radicó el proceso. / 22 de junio de 2023, auto admite demanda. / 30 de junio de 2023, constancia vencimiento del término de ejecutoria. /	Se encuentra en curso el término de traslado para la contestación de la demanda.

2023-066543	730013333003202300326-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	24/08/2023	NICOLAS BÁEZ TOBAR	10 de agosto de 2023, se radicó la acción. / 14 de agosto de 2023, se admitió la acción. / 23 de agosto de 2023, se notificó personalmente la admisión de la acción. / 28 de agosto de 2023, radicó la contestación de la demanda. / 30 de agosto de 2023, se radicó la contestación de la demanda. / 31 de agosto de 2023, constancia vencimiento del traslado de la acción. / 1 de septiembre de 2023, el Juzgado corrió traslado de las excepciones a la parte accionante. /	Se encuentra pendiente de fallo.
-------------	--------------------------	--	------------	-----------------------	---	----------------------------------



Diana M. Celemín Guerrero
Contratista